



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 06 de enero del 2023

VISTOS:

Visto el informe N° 004-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 05 de enero del 2023, sobre designación del responsable del área del Registro Civil de la Municipalidad distrital de Tarucachi; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, para alcanzar la eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal, es necesario designar y/o encargar a los funcionarios responsables en los diferentes órganos de la corporación municipal, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya al fortalecimiento y permita una mayor funcionalidad administrativa.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida, la designación de Sr. MICK HENRY NINA CHURA, en el cargo de confianza de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de TARUCACHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha a la Srta. MARLITH DE LOS MILAGROS CUTIPA ALE, identificada con DNI N° 46004150, como responsable del Área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a la Srta. MARLITH DE LOS MILAGROS CUTIPA ALE, nuevo responsable del Área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de TARUCACHI, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias del área.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, a la Oficina de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julían Calizaya Mendoza
ALCALDE